



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-51407141- -APN-DGGO#UDN - Actualización de Reglamento de Pases y Equivalencias de la Universidad de la Defensa Nacional

VISTO el Expediente UNDEF EX-2026-51407141- -APN-DGGO#UDN, la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019, la Resolución Rectoral UNDEF N° 101/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019 aprobó oportunamente el reglamento de "Pases y Equivalencias de la Universidad de la Defensa Nacional", estableciendo los criterios generales para la tramitación de dichos procedimientos en el ámbito de esta Universidad.

Que la experiencia acumulada en la aplicación de dicha normativa ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar y actualizar su alcance, incorporando regulación específica para la simultaneidad de carreras.

Que resulta necesario establecer criterios generales para la tramitación de pases, equivalencias y simultaneidad de carrera en el ámbito de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, garantizando pautas comunes para los estudiantes de esta Universidad y para quienes provengan de universidades nacionales, provinciales, privadas o extranjeras reconocidas en su país de origen.

Que corresponde ordenar los requisitos documentales, las instancias de intervención de las Unidades Académicas y los criterios para el reconocimiento académico de asignaturas aprobadas.

Que, atento a las particularidades propias de cada Unidad Académica en cuanto a su oferta educativa, calendario académico y organización interna, resulta conveniente delegar en ellas la determinación de ciertos aspectos procedimentales, tales como los períodos de admisión de los trámites, facilitando la adecuación de los procedimientos a cada realidad institucional.

Que, en el marco de la implementación obligatoria del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), aprobada mediante Resolución Rectoral UNDEF N° 101/2026, resulta necesario adecuar los procedimientos académicos y administrativos vinculados a los trámites mencionados, conforme las pautas para la gestión documental electrónica vigentes.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que la Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Pases, Equivalencias y Simultaneidad de carrera de la Universidad de la Defensa Nacional, que como Anexo (IF-2026-59994721-APN-SA#UDN), forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las Unidades Académicas deberán adecuar y/o dictar su normativa interna en materia de pases, equivalencias y simultaneidad de carreras en su ámbito, conforme los lineamientos generales establecidos en el Reglamento aprobado por la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las disposiciones que dicten las Unidades Académicas en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior deberán ser comunicadas a la Secretaría Académica del Rectorado mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Consejo Consultivo de Gestión, a la Secretaría Académica, a la Secretaría General y a la Dirección General de Gestión Académica. Cumplido, archívese.